PUBLICAR EN CARTELERA Y EN SISTEMA DE QUEJAS Y RECLAMOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DEL DISTRITO CAPITAL

Bogotá, D.C., 04 de Noviembre de 2026



Señor(a):
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Radicado SDQS 7314792026. Respuesta a queja relacionada con inconformidades en el Colegio República de Guatemala I.E.D.

Respetado(a) ciudadano(a), Cordial saludo.

En atención a la comunicación anónima mediante la cual se ponen en conocimiento presuntas situaciones relacionadas con la implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR), el trato brindado a estudiantes con discapacidad, la presunta ausencia de ajustes razonables, la posible estigmatización de las familias y la falta de articulación con el sector salud en el Colegio Instituto Técnico Distrital República de Guatemala IED, esta Dirección Local de Educación, en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia, solicitó informe a la institución educativa con el propósito de verificar los hechos expuestos.

Analizada la respuesta allegada por la institución, esta manifestó que cuenta con un proceso para la identificación de las necesidades de apoyo de los estudiantes con discapacidad y para la elaboración, implementación, seguimiento y actualización de los PIAR, indicando que estos se construyen a partir de la valoración pedagógica, la información suministrada por las familias y, cuando corresponde, de las recomendaciones emitidas por profesionales externos. Asimismo, señaló que los ajustes razonables constituyen una herramienta pedagógica orientada a favorecer la participación y el aprendizaje de los estudiantes, sin que ello implique la eliminación de los objetivos de aprendizaje o de los procesos de evaluación establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

De igual manera, la institución informó que viene adelantando procesos de formación dirigidos a docentes y directivos en materia de educación inclusiva, PIAR y ajustes razonables, promoviendo que la inclusión sea una responsabilidad institucional y fortaleciendo el uso de un lenguaje

respetuoso, el acompañamiento pedagógico y la participación de las familias en los procesos educativos.

Frente a las afirmaciones relacionadas con presuntos actos de hostigamiento, descalificación o expresiones desmotivadoras hacia estudiantes con discapacidad, la institución manifestó que no reconoce dichas conductas como prácticas institucionales y reiteró que ha orientado a sus docentes para que las dificultades académicas o de convivencia no se traduzcan en expresiones que desconozcan el derecho de los estudiantes a participar en actividades académicas, presentar estrategias de recuperación o continuar su proceso educativo. Igualmente, indicó que cualquier situación concreta que llegue a su conocimiento será atendida conforme a los procedimientos institucionales y las rutas correspondientes.

Respecto de la presunta falta de articulación con profesionales externos o con el sector salud, el colegio señaló que tiene disposición para considerar las recomendaciones que las familias aporten formalmente dentro del ámbito de sus competencias, precisando que la institución educativa no reemplaza las funciones propias de los servicios terapéuticos o clínicos, aunque reconoce la importancia de la coordinación con dichos actores para favorecer el proceso educativo de los estudiantes.

No obstante, lo anterior, esta Dirección Local recuerda a la institución educativa que, conforme al Decreto 1421 de 2017, la educación inclusiva constituye un proceso permanente orientado a garantizar el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, razón por la cual los ajustes razonables y los PIAR deben implementarse, revisarse y actualizarse de manera efectiva, atendiendo las características, necesidades y potencialidades de cada estudiante. Asimismo, el establecimiento educativo debe promover ambientes escolares respetuosos, libres de discriminación, estigmatización o cualquier forma de violencia, garantizando la participación activa de las familias y la adopción de las medidas pedagógicas que resulten pertinentes.

En ese sentido, esta Dirección Local exhortó a la institución a continuar fortaleciendo sus procesos de inclusión educativa, el seguimiento a la implementación de los PIAR, la documentación de los ajustes razonables aplicados, la formación permanente de sus docentes en educación inclusiva, el uso de prácticas pedagógicas respetuosas y la articulación con las familias y demás actores que intervienen en los procesos educativos, en el marco de sus competencias.

Finalmente, teniendo en cuenta que la comunicación fue presentada de manera anónima y no aporta información que permita individualizar estudiantes, docentes o situaciones específicas, no fue posible corroborar objetivamente los hechos denunciados ni adelantar actuaciones particulares frente a casos concretos. Sin perjuicio de ello, la Dirección Local mantendrá el seguimiento correspondiente dentro de sus funciones de inspección y vigilancia y, de llegar a conocerse hechos específicos que puedan comprometer los derechos de niños, niñas o

adolescentes, adoptará las actuaciones administrativas que resulten procedentes, garantizando el debido proceso y la protección integral de los estudiantes.

Atentamente

BENJAMIN ROJAS GÓMEZ
Director Local de Educación Engativá
Carrera 78 A No 76-10
Teléfono: 6014370665 - 3012345410
Cadel10@educacionbogota.edu.co
Elaboró: Ana María Casas Sanabria Profesional Equipo Local de Inspección y Vigilancia de Engativá